



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/1994/183
16 de febrero de 1994
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CARTA DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 1994 DIRIGIDA AL PRESIDENTE
DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE
BOSNIA Y HERZEGOVINA ANTE LAS NACIONES UNIDAS

Mi Gobierno está cada vez más preocupado con respecto a la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad 824 (1993), de 6 de mayo de 1993, y 836 (1993), de 4 de junio de 1993, y a la resolución del ultimátum de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN) en lo relativo al control y/o la retirada de las armas pesadas serbias. Hemos convenido, como gesto de buena voluntad, en retirar o poner bajo control de las Naciones Unidas nuestras armas pesadas en Sarajevo, aunque estemos exentos explícitamente de hacerlo en virtud de lo dispuesto en las resoluciones 824 (1993) y 836 (1993). Al mismo tiempo, cada vez está más claro que se está permitiendo que los serbios utilicen una definición de "control" y "retirada" que es tan permisiva que no está en consonancia con lo dispuesto en las resoluciones mencionadas, en el ultimátum de la OTAN o en el acuerdo de cesación del fuego firmado en el aeropuerto de Sarajevo el 9 de febrero de 1994.

Esta definición permisiva y no válida de las resoluciones 824 (1993) y 836 (1993), combinada con la interposición de las fuerzas de las Naciones Unidas a lo largo de las líneas de enfrentamiento actuales y con la falta de otros esfuerzos del Comando de las Naciones Unidas en Bosnia para privar a las fuerzas serbias del control de algunos puntos estratégicos, inclusive comunicaciones, transportes y servicios de agua y electricidad fundamentales, puede tener el efecto no deliberado de solidificar el inaceptable statu quo e institucionalizar el asedio de Sarajevo, con la mayoría de sus consecuencias negativas en los planos humanitario, militar y político. Consideramos que la comunidad internacional desearía evitar esas consecuencias e instamos al Consejo de Seguridad a tomar nota de ello y asegurar que se apliquen de modo eficaz las resoluciones 824 (1993) y 836 (1993) y que se levante realmente el asedio de Sarajevo.

Le ruego tenga a bien hacer que la presente carta se distribuya como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Muhamed SACIRBEY
Embajador
Representante Permanente
